

**I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**MODIFICA REGLAMENTO DE CONCEJO, EN EL
SIGUIENTE SENTIDO .**

INDEPENDENCIA, 13 DIC. 2007

DECRETO ALC. EXENTO N° 1583 /2007

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

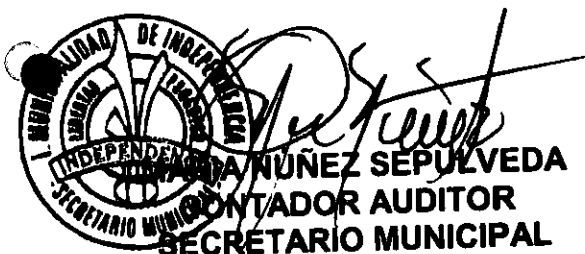
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el acuerdo N° 291 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 108, realizada el martes 11 de diciembre de 2007; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

MODIFICASE el Reglamento de Concejo en el sentido de agregar un Artículo transitorio del siguiente tenor:

Art. 3°.- En los meses de Enero y Febrero del año 2008, el concejo municipal podrá realizar más de una sesión ordinaria en cualquier día de estos meses, haciendo presente eso si, la calidad de dicha sesión en la tabla respectiva, con un mínimo de tres y un máximo de igual número. Esta norma entrará en vigencia en forma inmediata.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes y, hecho **ARCHIVASE**.



MNS/eop.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Secpla – Adm. Y Finanzas – Control - Jurídico – Secretaría del Concejo – Oficina de Partes